

Córdoba, **26 SEP 2017**

VISTO

El **Expediente N° 0037206/2017** en el que el doctorando **Luis María Viale** presentó ante el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social el trabajo de Tesis Doctoral titulado: "**El derecho a la comunicación en contexto de encierro: el caso de los niños adolescentes del complejo Esperanza**". Dirigida por la Dra. Mirta Susana Morales.

Y CONSIDERANDO

- Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por la Dra. Roxana Cabello, el Dr. Adrian Jesús Romero, y el Dr. Daniel Koci, designados por RD. 807/2017, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-
- Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales previstos en los Art. 42 y 43 del Reglamento Interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social.-
- Que la resolución del HCS de la UNC N° 711/2016 en la que designa a la Decana Normalizadora e la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACION**

RESUELVE:

))

Artículo 1º: Fijar el día 16 de noviembre de 2017 a las 11:30hs como fecha y hora para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Dndo. Luis María Viale DNI, 10.683.795 titulada: "El derecho a la comunicación en contexto de encierro: el caso de los niños adolescentes del complejo Esperanza".

Artículo 2º: Designar como miembros del tribunal examinador para la defensa de dicha tesis a la Dra. Roxana Cabello, el Dr. Adrian Jesús Romero, y el Dr. Daniel Koci.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese a los interesados; gírese a Despachos de Alumnos, Secretaria de Posgrado y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 795


Mgfer. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

